



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0537-CU-2017
Piura, 23 de noviembre de 2017

VISTO

El Oficio N° 0173-D.EPG-UNP/2017 del 22 de noviembre de 2017, remitido por el **Dr. Santos L. Montaña Roalcaba**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 242-2013-UNP del 29 de junio de 2013 se acordó: Artículo Único.- Aprobar la creación y funcionamiento de la Maestría "Ciencias Económicas en la mención: Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental" adscrito a la sección de Posgrado en Ciencias Económicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N° 0173-D.EPG-UNP/2017 del 22 de noviembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado solicita se incluya la citada Resolución en agenda de Consejo Universitario para su ratificación;

Que, el artículo 174° numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 59° numeral 4 estipula como atribución del Consejo Universitario, "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, institutos de investigación, unidades de extensión universitaria, órganos administrativos, de producción de bienes y de prestación de servicios";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 23 de fecha 23 de noviembre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ELEVAR, a la Asamblea Universitaria, la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 242-2013-UNP del 29 de junio de 2013 que aprueba la creación y funcionamiento de la Maestría "Ciencias Económicas en la mención: Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental" adscrito a la sección de Posgrado en Ciencias Económicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; para que actúe conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR, ACAD, DGA, OCI, OCP, AU, EPG, PROMACI, GYT, CIT(2), ARCHIVO(02)

13 copias /Beyl



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

*Recibido
2:05
11/21/2017*